



[Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Presacion. Que *que en el año pasado de ochocientos veintay
dos instando expediente ante la Dip. Gov. Prov.
de Navarra para que se le concediese una de las
dos vacantes de Jueves. N. que havia en dha.
Villas, y mediante haberse los papeles de
aquella estinguida corporacion, en este sup.
sup. se le di conocimiento de dho. expediente
y. lo que se le puedan ser convenientes.
Fuerdida por este Ayuntamiento. acordado. se le
habe certificacion de lo que contiene y fuere
dadas*

Informe que da
el Sind. Renovado
a la Real. de D.
Antonio Saenz
de Alora-

*En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado
en favor de cuatro del actual, a la Instancia
de D. Antonio Saenz de Miera, se vio el informe
que sigue = M. N. N. Jueves personas en con-
secuencia de lo acordado por V. S. ha tomado la
devidos informes de las personas de mayor ca-
racter, veracidad y devidos amor a la Sagrada
Persona del Rey N. S., acerca de su estado
y abraza esta Instancia, y toda y estan con-
texto y en que D. Antonio Saenz de*

